

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MOCOA

Decreto. 0067
(28 MAR 2007)

Por el cual se encarga a un funcionario de las funciones de Director del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN USO DE SUS FACULTADES constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora GLORIA ESPERANZA GUERRERO LIÑEIRO, Directora del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo, debe desplazarse a la ciudad de Tumaco Nariño, con el fin de asistir a la Primera reunión Binacional Técnica Colombia-Ecuador, durante los días comprendidos entre el 28 de marzo y el 1 de abril de 2007.

Que para no entorpecer el normal funcionamiento del DASALUD PUTUMAYO, se hace necesario encargar a otro funcionario.

Por lo expuesto,

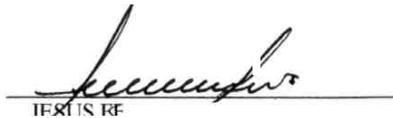
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor MANUEL JAIR ZÚÑIGA BRAVO, Subdirector de Aseguramiento del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo, de las funciones de Director del DASALUD Putumayo, a partir del 28 de marzo y hasta el 1 de abril de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 28 MAR 2007



IFERN FM

JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo